

En la parte del Puerto de las Lumbrexas desta  
Jurisdic<sup>on</sup> y por el Informe del Sr. Dn. Pedro Joseph  
de Escobar y Mula Abogado de esta Real Comenda  
teniendo presente las Ordenanzas no se le ofiere que  
no en su Admision para exercer el Referido su  
oficio y para su Entendido = Dicho queda siempre  
vial en forma de ponga en este Libro Capitular y  
Acordo admittir y Admittir postal Que en el dicho Real  
Carrasco con la Calidad de que no se labra en  
tiempo alguno en tierras de la moronera, y haciendo  
obligacion de mantener Verindad por el tiempo que  
benido por dia, y hecha se le de testimonio de esta Ad-  
mision si lo pidiese =

Respuesta al Sr.  
Comendador de  
Merenda  
en el ganado

El Sr. Dn. Diego Ruiz Mateos Comisario de Seguros  
dixo se le ha respondido por el Sr. Dn. Comenda-  
dor Anna de las Heredes de esta Real Comenda  
de que se le participo para el arreglo de su ganado  
segun lo que por esta Real Comenda se ha manifestado  
estar pronta su Comunidad a cumplir con las  
Justas providencias dadas por esta Real Comenda y represen-  
tando el mucho Numero de Religiosos con que se ha  
va, y lo demas que refiere al mismo fin, su fecha, a  
dore del Corriente ta y exhibe para servir Justa

En

